490. cuatrocientos noventa.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MEMORANDUM DCV Nº 1570/2024

A: **ABG. LISE VERA, Directora**
Unidad Operativa de Contratación

DE: **ING. GUIDO BENÍTEZ VILLATE, Director**
Dirección de Caminos Vecinales

REF.: **Expediente MEU N° 24080/2024 - CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 353/2021 –** LLAMADO MOPC N° 44/2021 - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ – ID N° 398.706. – Lote Nº 3

Contratista: **EDIVI S.A.**

FECHA: 7 de noviembre del 2024

Por medio del presente, y en atención al Memorándum UOC Nº 4724/2024, por el cual remiten observaciones relacionadas a las gestiones de comunicación de Convenio Modificatorio N° 1, correspondiente al contrato de referencia con la contratista EDIVI S.A.

Al respecto, esta Dirección manifiesta lo siguiente:

1- Con relación al plazo de ejecución del Convenio Modificatorio, se solicita aclarar a la contratante el motivo del inicio del cómputo desde el "07 de abril de 2024" en atención a que las prorrogas otorgadas con anterioridad teniendo en cuenta que el plazo de ejecución se ha prorrogado hasta 25/02/2024, en atención a que la prorroga otorgada mediante Nota DCV N° 664/24, se encuentra en estado interno retenido con la siguiente observación:"...por lo tanto, una vez comunicado y difundido el Convenio Modificatorio mencionado se procederá a considerar la ampliación del plazo pactada para el análisis y posterior difusión de la presente prorroga", por lo que dicha prorroga no es tenida en cuenta de manera anterior a la emisión del presente convenio.

Respuesta: en la planilla siguiente se puede observar lo acontecido en cuanto a los plazos:

Fecha	MEU/Nota	Observación
01/03/2022	*DCV N° 651/2022*	*Orden de Inicio.*
29/08/2023	*MEU N° 36.586/2023*	*Solicitud de prórroga de 120 días.*
01/09/2023		*Fin de plazo contractual.*
18/09/2023	***MEU N° 38.582/2023***	*Solicitud de CM N° 1.*
02/10/2023	*Nota DCV N° 2181/2023*	*Aprobación de prórroga de 120 días.*
28/12/2023	*Nota N° 167/2023 (CIA S.A.)*	*Solicitud de prórroga de 57 días.*

30/12/2023		*Fin de plazo (120 días)*
08/01/2024	*Nota DCV N° 030/2024*	*Aprobación de prórroga de 57 días.*
25/02/2024		*Fin de plazo (57 días)*
03/04/2024	*MEU 14.825/2024*	*Solicitud de prórroga de 27 días.*
23/03/2024		*Fin de plazo (27 días).*
12/04/2024	*Nota DCV N° 664/2024*	*Aprobación de prórroga de 27 días.*
07/04/2024		*Fin de plazo (15 días)*
30/05/2024	*Nota N° 59/2024*	*Solicitud de prórroga de 15 días.*
14/06/2024	*Nota DCV N°1187/2024*	*Aprobación de prórroga de 15 días.*
07/10/2024		*Aprobación de CM N° 1*

La solicitud de Convenio Modificatorio ha ingresado en el MOPC en fecha 18/09/2023, dentro del último plazo aprobado (25/02/2024), la mencionada solicitud contaba con una ampliación 108 días, el cual sumándole al ultimo plazo extendería a junio del 2024, no obstante, la aprobación del mismo recién se obtuvo en fecha 07/10/2024, en el lapso que el expediente se encontraba siguiendo los pasos para la aprobación, la contratista ha solicitado prorrogas por inclemencias climáticas, un total de 42 días, que fueron aprobadas por Notas DCV N° 664/2024 y 1187/2024, en las fechas que se muestran en la tabla. Por dicho motivo, el plazo del convenio fue computado a partir de la fecha 07/04/2024 y no así desde el 25/02/2024.

2- Siguiendo el punto anterior se observa que, la prorroga notificada mediante Nota DCV N° 1187/2024 cuya fecha de emisión no es factible dilucidar no ha sido comunicada a esta Dirección Nacional, en consecuencia se solicita comunicar la misma en la misma en el módulo correspondiente para su verificación si la misma ha sido emitida o considerada con anterioridad a la emisión del presente convenio modificatorio, o en su defecto rectificar el inicio del computo del plazo de ejecución del presente convenio modificatorio.

Respuesta: se hace mención que, la Nota DCV N°1187/2024, de fecha 14/06/2024, fue remitida a la UOC para comunicación de prorroga mediante Memorándum DCV N° 761/2024 (folios 485-486).

3- Precios referenciales, se solicita remitir antecedentes de los precios referenciales.

Respuesta: Los antecedentes de los precios referenciales se encuentran en los folios 413 429.

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C

489- cuatrocientos ochenta y nueve

4- Continuando el punto anterior se solicita a la contratante aclarar el reajuste de precios realizados a los precios referenciales en atención a que dicha "excepción" no se encuentra permitida en la normativa que regula la estimación de costos (Resolución DNCP N° 4400/2022).

Respuesta: Se adjunto el Dictamen Técnico y Legal Ampliatorio (folios 487-488).

5- Siguiendo el punto anterior se solicita remitir a la contratante los antecedentes de los ítems agregados de los cuales o se han realizados los precios referenciales (ítems 53, 54 y 55), en atención a que los montos consignados en el convenio modificatorio debieron ser obtenidos de alguna fuente, además de una justificación técnica y legal del porque la contratante se ha apartado de los mandatos de la normativa legal (Resolución DNCP N° 4400/2022).

Respuesta: Se adjunto el Dictamen Técnico y Legal Ampliatorio (folios 487-488).

6- Conforme a la Orden de Inicio, y las prórrogas otorgadas con anterioridad, el plazo de ejecución del presente contrato fenecía el 25/02/2024, en consecuencia, se verifica que las documentaciones referentes al presente convenio modificatorio han sido tramitadas fuera del periodo de ejecución de la obra.

Respuesta: En la respuesta 1, se detalla con fechas los antecedentes.

7- Solicitamos a la contratante remitir el dictamen ampliatorio por cual se expongan las causas imprevistas o técnicas que se han presentado durante la ejecución y las justificaciones correspondientes de conformidad a lo establecido en el art. de la Ley 2051/03.

Respuesta: se adjunta al expediente un Dictamen Técnico y Legal Ampliatorio(folios 487-488).

8- Se solicita ampliar dictamen técnico legal estableciendo las cantidades y montos disminuidos, ampliados y agregados.

Respuesta: se adjunta al expediente un Dictamen Técnico y Legal Ampliatorio (folios 487-488).

9- Con relación a la cantidad de días ampliados con relación a la ejecución del contrato (108), la misma difiere al originalmente pactado (meses) y el desglose del mismo no se visualiza en el dictamen técnico y legal ni en la adenda por lo que se solicita ampliar el dictamen técnico y legai estableciendo la formula utilizada a fin de corroborar la aplicación de la misma y si esta se ajusta a los limites establecidos en la normativa legal.

Respuesta: Se aclara que el desglose del mismo se encuentra en el 4to. Párrafo del reverso del folio 433. Además, se encuentra en el Dictamen Técnico y Legal (folios 487-488).

Atentamente.

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C

DCV/HG
Memorándum 1570/2024